



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.141/86

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 1.098/86 del 12 de Setiembre del corriente año, obrante a Fs. 33, por la que se hizo entrega al Dr. Antonio P. Igarzábal de trescientos setenta y ocho australes (A / 378,00); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado importe fue destinado a solventar gastos relacionados con el dictado del curso de posgrado titulado "La cartografía geocientífica y su aplicación a la planificación de usos del suelo y la prevención de riesgos naturales", entre el 15 y 20 de Setiembre último, bajo la dirección del Dr. Antonio Cendrero;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, / habiéndose producido gastos por A 377,96 existiendo un sobrante de A 0,04 y que dado su insignificancia se considera dicha rendición por el total en tregado, o sean A 378,00;

POR ELLO y atento a lo solicitado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Dr. Antonio P. IGARZABAL, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, por trescientos setenta y / ocho australes (A 378,00), ocasionados con motivo del dictado del curso de posgrado aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto 1986 - Programa 580 y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....A	81,75
- 12. 1210. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES:.....A	60,30
- 12. 1210. 208: CUEROS, PLASTICOS, CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS:.....A	3,00
- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO, se suma + 0,04:.....A	149,36
- 12. 1220. 229: COMUNICACIONES:.....A	8,00
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....A	3,24
- 12. 1220. 234: SEGUROS Y COMISIONES:.....A	2,35
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....A	70,00
T O T A L:.....A	<u>378,00</u>



ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO  
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
 a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR